



La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante el siguiente código seguro de verificación:

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario (IMIDRA)
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
AGRICULTURA E INTERIOR

Defectos u omisiones de la documentación presentada por los licitadores

TÍTULO DEL CONTRATO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LEGIONELOSIS Y DE CONTROL DE INSECTOS Y ROEDORES EN LAS FINCAS DEL IMIDRA (3 LOTES)"

Nº expediente: A/SER-040041/2023

Tipo de contrato: Servicios

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado, criterio único precio

Órgano de contratación: INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA)

Estado: pendiente de subsanar

Fecha límite: hasta las 23:59 horas del JUEVES, 30 de noviembre de 2023

Sin perjuicio de lo recogido en los artículos 133.1 y 154.7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), los licitadores ha de aclarar la siguiente documentación:

Nº PLICA	LICITADOR	CIF	ACTUACIONES PENDIENTES DE SUBSANAR
2	ACTUALIA NATURA, S.L.	B53635736	<ul style="list-style-type: none">- En la declaración responsable debe rellenarse el apartado correspondiente a la subcontratación.- Debe presentar el certificado exigido en la cláusula 1.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para los licitadores que concurren al lote nº 3: Inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas, tal como prevé el artículo 16.3 del Real Decreto 487/2022, de 21º de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
5	LOKIMICA SA	A03063963	<ul style="list-style-type: none">- Debe presentar el certificado exigido en la cláusula 1.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para los licitadores que concurren al lote nº 3: Inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas, tal como prevé el artículo 16.3 del Real Decreto 487/2022, de 21º de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.- Debe subsanar la inexactitud de la declaración de pertenencia a grupo de empresas. Habiendo declarado la pertenencia a un grupo empresarial indicando que no había otras entidades del mismo grupo que hubieran concurrido como licitadores, a la vista de las ofertas presentadas se pone de manifiesto la inexactitud en la declaración presentada.

6	TECNICAS DE DOSIFICACION Y FILTRACION SL	B82258930	- Debe presentar el certificado exigido en la cláusula 1.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para los licitadores que concurran al lote nº 3: Inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas, tal como prevé el artículo 16.3 del Real Decreto 487/2022, de 21º de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.
7	TECNOLOGIA Y DESARROLLO MEDIOAMBIENTAL,S.L.	B82636275	<p>- Debe presentar el certificado exigido en la cláusula 1.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para los licitadores que concurran al lote nº 3: Inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas, tal como prevé el artículo 16.3 del Real Decreto 487/2022, de 21º de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis.</p> <p>- Debe subsanar la inexactitud de la declaración de pertenencia a grupo de empresas. Habiendo declarado la pertenencia a un grupo empresarial indicando que no había otras entidades del mismo grupo que hubieran concurrido como licitadores, a la vista de las ofertas presentadas se pone de manifiesto la inexactitud en la declaración presentada.</p>

En aplicación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados se relacionarán con el órgano de contratación por medios electrónicos, por lo que toda la documentación a presentar deberá ser enviada por quienes figuren como interesados o representantes en procedimientos abiertos en la Comunidad de Madrid accediendo a “mis expedientes” en la página de “Administración Electrónica” del sitio web de la Comunidad de Madrid (https://gestionesytramites.madrid.org/cs/Satellite?cid=1255430062105&language=es&pagename=ServiciosAE%2FPage%2FPSAE_subhome). Igualmente, la documentación a presentar para esta subsanación se puede realizar a través de la aplicación “Licitación electrónica”, Sistema de licitación electrónica de la Comunidad de Madrid (https://gestion6.madrid.org/nx02_licita).

En caso de duda, pueden contactar con cristina.rojo@madrid.org

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,

Firmado digitalmente por: NARANJO LOPEZ FRANCISCO
Fecha: 2023.11.27 11:54

Fdo.: Francisco Naranjo López